

FECHA: 29/11/2022

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	HR
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	HR RATINGS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
<b>LUGAR</b>	Ciudad de México

**ASUNTO**

HR Ratings asignó la calificación de HR AA+ (E) con Perspectiva Estable para el Programa FAIS del Estado de México

**EVENTO RELEVANTE**

Ciudad de México (29 de noviembre de 2022)- HR Ratings asignó la calificación de HR AA+ (E) con Perspectiva Estable para el Programa FAIS del Estado de México

La asignación de la calificación con Perspectiva Estable al Programa FAIS del Estado de México considera la fortaleza y certeza de la fuente de pago, la cual proviene de la Federación y que, de acuerdo con sus reglas de operación, determina una cantidad mínima de recursos afectados para cubrir el servicio de la deuda de aquellos financiamientos contratados al amparo del Programa. Asimismo, se considera la exigibilidad legal del contrato de Fideicomiso, así como lo autorizado por el H. Congreso del Estado de México mediante el Decreto No. 22, donde se establece que los financiamientos deberán ser contratados a tasa fija durante la vigencia de cada uno. Los municipios que estén adheridos al Programa ofrecerían como fuente de pago hasta el 25.0% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) que anualmente les corresponda.

**Desempeño Histórico**

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) del Estado de México, con incremento nominal de 31.6% en 2022. De acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de 2022, el Estado de México recibirá un monto de P\$6,759.2m durante dicho año. La Tasa Media Anual de Crecimiento (TMAC) nominal de 2017 a 2021 es de 6.2%.

**Expectativas para Periodos Futuros**

Para 2023, se esperaría que el FAISM del Estado de México tenga un crecimiento nominal de 2.6% respecto a 2022. El Estado de México recibiría P\$6,937.3m por concepto de este fondo. La TMAC2021-2024 nominal esperada del FAISM, en un escenario base, sería 12.6% y en un escenario de estrés de 9.1%.

El análisis financiero se realizó considerando un escenario con bajos niveles de inflación y un bajo crecimiento económico. En este escenario de estrés, se considera que la TMAC2021-2024 esperada del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) sería 5.4% (vs. 5.9% en un escenario base).

**Factores adicionales considerados**

Decreto de Autorización. El 31 de enero de 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de México el Decreto No. 22, donde se autorizó a los municipios del Estado a contratar uno o más financiamientos hasta por los montos establecidos en el mismo Decreto. Los municipios podrán contratar los créditos durante los ejercicios fiscales 2022 y 2023, cuya fecha de vencimiento será a más tardar el 30 de noviembre de 2024.

Dictamen Legal. Como parte del proceso de calificación, se solicitó una opinión legal a un despacho jurídico externo e independiente, para evaluar la fortaleza del Fideicomiso en cuanto a su capacidad para cumplir sus funciones, así como la

FECHA: 29/11/2022

legalidad de los financiamientos y la afectación de la fuente de pago, la cual resultó satisfactoria.

Fondo de Reserva. De acuerdo con la documentación enviada por el Estado, los municipios que contraten financiamiento al amparo del Programa no estarían obligados a crear y mantener un fondo de reserva destinado al pago de las obligaciones financieras adquiridas por los municipios. De igual manera, es importante destacar que los recursos afectados como fuente de pago son ministrados directamente por la Tesorería de la Federación (TESOFE) hacia el Fideicomiso.

Pago del Servicio de la Deuda. El pago del servicio de la deuda (amortizaciones e intereses) de los créditos será constante durante la vigencia de cada financiamiento. Los intereses ordinarios deberán de pagarse sobre saldos insolutos a una tasa fija que quedará establecida en cada contrato de crédito.

Créditos Adheridos. Con base en la información proporcionada a HR Ratings, en agosto de 2022, 13 municipios se han adherido al Programa. El monto acumulado que contrataron estos municipios fue de P\$212.5m. HR Ratings dará seguimiento a los financiamientos que se adicionen en el futuro.

Evaluación Crediticia. La presente calificación no considera la calidad crediticia de ninguno de los municipios adheridos al Programa ni del Estado de México.

Factores que podrían modificar la calificación

Reglas Establecidas en el Programa. El incumplimiento de las obligaciones y las características establecidas en toda la documentación legal en la que se basa el Programa podría generar un impacto negativo sobre su calificación.

Características de la Estructura

El vehículo legal que funcionaría como medio de pago de los financiamientos que sean contratados por los municipios del Estado será el Fideicomiso No. F/796 que tiene afectado a su favor el 100.0% del FAISM correspondiente a los municipios. Los municipios que decidan adherirse al Programa podrán contratar uno o varios créditos en 2022 y 2023, cuya fuente de pago sería hasta la cantidad que resulte mayor entre 25.0% de los ingresos del FAISM correspondiente al ejercicio fiscal en curso y el 25.0% del año de contratación. La totalidad de los financiamientos que se contraten deberán ser liquidados dentro del plazo que no exceda el periodo constitucional de la administración municipal, sin exceder el 30 de noviembre de 2024.

Glosario incluido en el documento adjunto

Contactos

Roberto Soto  
Director de Finanzas Públicas / Infraestructura  
Analista Responsable  
roberto.soto@hrratings.com

Adrián Díaz González  
Analista de Finanzas Públicas  
adrian.diaz@hrratings.com

Roberto Ballinez  
Director Ejecutivo Senior de Finanzas Públicas / Infraestructura  
roberto.ballinez@hrratings.com

México: Guillermo González Camarena No. 1200, Piso 10, Colonia Centro de Ciudad Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México. Tel 52 (55) 1500 3130.

Estados Unidos: One World Trade Center, Suite 8500, New York, New York, ZIP Code 10007, Tel +1 (212) 220 5735.

FECHA: 29/11/2022

La calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V. a esa entidad, emisora y/o emisión está sustentada en el análisis practicado en escenarios base y de estrés, de conformidad con la(s) siguiente(s) metodología(s) establecida(s) por la propia institución calificadora:

Deuda Estructurada de Estados Mexicanos: Metodología de Deuda Apoyada por Ingresos Federales, septiembre de 2020.  
Deuda Estructurada de Municipios Mexicanos: Adenda de Metodología de Deuda Apoyada por Ingresos Federales, septiembre 2020.

Para mayor información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar <https://www.hrratings.com/es/methodology>

Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores.

Calificación anterior N.A.

Fecha de última acción de calificación N.A.

Periodo que abarca la información financiera utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente calificación. Enero 2012 a septiembre de 2022.

Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personas Información proporcionada por el Estado y fuentes de información pública.

Calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras que fueron utilizadas por HR Ratings (en su caso). N.A.

HR Ratings consideró al otorgar la calificación o darle seguimiento, la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante y los posibles adquirentes de dichos Valores. (en su caso) N.A.

HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings), es una institución calificadora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) como una Nationally Recognized Statistical Rating Organization (NRSRO) para los activos de finanzas públicas, corporativos e instituciones financieras, según lo descrito en la cláusula (v) de la Sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act de 1934 y certificada como una Credit Rating Agency (CRA) por la European Securities and Markets Authority (ESMA).

La calificación antes señalada fue solicitada por la entidad o emisor, o en su nombre, y por lo tanto, HR Ratings ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. En nuestra página de internet [www.hrratings.com](http://www.hrratings.com) se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras calificaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una calificación, (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis y (iv) las escalas de calificación y sus definiciones.

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings de México S.A. de C.V. (HR Ratings) son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora. Las calificaciones y/u opiniones otorgadas se emiten en nombre de HR Ratings y no de su personal directivo o técnico y no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información y no es responsable de cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el uso de esa información. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, al alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa

FECHA: 29/11/2022

---

aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadora [www.hrratings.com](http://www.hrratings.com), donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante lo anterior, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base. Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde US\$1,000 a US\$1,000,000 (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varíen entre US\$5,000 y US\$2,000,000 (o el equivalente en otra moneda).

### **MERCADO EXTERIOR**